

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	NO APLICA PORQUE EN EL MES DE NOVIEMBRE NO EXISTE ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO	Link para descargar el Acta	RESOLUCION ADM. ANULADA	210	S/F	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Se deja insubsistente la Resolución Administrativa N° 208-2022 GADPN, del 4 de octubre del 2022.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del 52.18% de participación mínima nacional del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA PAPANCO- MUSHULLACTA- PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO". De conformidad al artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 87 del 20 de junio del 2022.</p> <p>Artículo 3.-Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 4.-Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p>	211	10 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa

		<p>Artículo 1.-Declarar de utilidad pública y de interés social, con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, el lote de terreno de propiedad del señor VÍCTOR ALFREDO MANITIO GUALLICHICO, ubicado en el sector denominado Salahonda Alto, perteneciente a la parroquia de Sumaco, cantón Quijos, provincia de Napo, con un ÁREA DE EXPROPIACIÓN DE 0,095823Ha, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Con terrenos del señor Víctor Maniño, en una extensión de 26.33m; SUR: Con camino público en 19.05m y 7.49m; ESTE: Con terrenos del señor Víctor Maniño, en una extensión de 37.98m; y, por el OESTE: Con terrenos de Víctor Maniño, en una extensión de 35.73m. Dando una superficie total de área a expropiar de 958.23m² (0,095823Ha), desmembrado de uno de mayor extensión, y autorizar el pago de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$385,90USD), de conformidad al avalúo catastral establecido en el memorando Nro. 503 GADMQ-DPOT-AC-2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Quijos.</p> <p>El bien inmueble declarado de utilidad pública se destinará para la ejecución del Proyecto de "CONSTRUCCIÓN UN SISTEMA DE RIEGO PARA MEJORAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA PARROQUIA SUMACO, CANTON QUIJOS PROVINCIA DE NAPO", no obstante, de estar señaladas las características y superficie del predio, antes referido, la declaratoria de utilidad pública y su posterior adquisición se lo hace como cuerpo cierto e incluye todos los usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos de acuerdo al Plano adjunto. Ponderando como avalúo catastral aquel que fue emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, que se anexa como documento habilitante.</p>	212	21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
		<p>Artículo 1.-Conformar la Comisión Técnica y Resultado para el proceso de constatación física de bienes o inventarios, por los siguientes servidores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lic. Luis Eduardo Barroso- Director Administrativo (delegado de la máxima autoridad). - Ing. Diego Fernando Herrera Barroso- Analista 2 Guardalmacén; y, - Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel- Director Financiero. <p>Artículo 2.-De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa y los servidores designados, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.</p>	213	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
		<p>Artículo 1.- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del 32.59% de participación mínima nacional del proyecto denominado "Apertura y lastrado 1.7 km la vía Waysa Cocha- Nachi Yacu Ahuano", "Lastrado del camino vecinal vía Huachiyacu a Wachimak I Etapa"; "Apertura y lastrado de la vía Bellavista Bajo – Mango Playa 3km"; Apertura y lastrado de las vías al interior Parroquia Muyuna" y " Mantenimiento y mejoramiento de las vías Naranjito- Costa Azul- Serena- San Pablo- "Y" de Serena- Laguna Azul, Cantón Tena, Provincia de Napo". De conformidad al artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 87 del 20 de junio del 2022.</p> <p>Artículo 2.-Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.-Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p>	214	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa

		<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 177, del 07 de marzo del 2022.</p> <p>Artículo 2.-Designar al Ingeniero Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas como Administrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Administrador del convenio proceda de conformidad a la Ley para dar seguimiento, hacer cumplir y finiquitar el mismo.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a Secretaria General, realice la notificación al MIDUVI y al Administrador del Convenio.</p> <p>Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.</p>	215	25 DE NOVIEMBRE DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
--	--	---	-----	--------------------------	----------	--

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
NO APLICA PORQUE EN EL MES DE NOVIEMBRE NO EXISTE ORDENANZAS.		Link para descargar Ordenanza

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	MAGISTER LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	nparedes@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031